

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE  
BOGOTÁ

Bogotá D.C., 21 ABR 2021

EXPEDIENTE: 11001310300220190051700

Teniendo en cuenta que la liquidación de costas elaborada por la secretaría visible a folio 96, se encuentra ajustada al auto que ordenó seguir adelante con la ejecución, el Despacho le imparte su aprobación.

Las liquidaciones de crédito presentadas por la parte actora, visible a folios 86 a 89 del plenario, fíjese por secretaría conforme lo preceptuado en el Artículo 110 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,

  
FERNEY VIDALES REYES

Juez

LFMG

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRONICO.
N° <u>023</u> De Hoy <u>22 ABR 2021</u>
A LAS 8:00 a.m.
LUIS FERNANDO MARTINEZ GOMEZ SECRETARIO